



Estimado

Sr. Jostein LEIRO.

Embajador de la Republica Noruega.

Presente.

Nosotros, como **Sindicato de Oficiales y Tripulantes de Naviera Orca Chile**, respetuosamente venimos a exponer a Ud. lo siguiente:

- Naviera Orca Chile es una empresa de cabotaje chilena conformada por capitales chilenos y noruegos ligada a la cadena productiva del salmón a través de la prestación de servicios a diversas empresas del rubro en faenas de traslado de peces tanto para siembra como cosecha de salmónidos.
- Dentro de las empresas antes mencionadas, a las cuales Naviera Orca Chile presta servicios, hay varias que también están conformadas por capitales chilenos y noruegos, incluso siendo algunas filiales de empresas cuya casa matriz está en noruega.
- El 28 de agosto de 2019, los oficiales y tripulantes que formamos parte de Naviera Orca nos unimos en la conformación de un sindicato, dada la necesidad de tener un ente interlocutor con la empresa de manera trabajar de forma conjunta en mejorar las condiciones laborales y salariales de cada uno de los trabajadores.
- Desde el primer momento, Naviera Orca Chile se mostró contraria a la formación de el Sindicato, aun cuando esto esta amparado por la Ley 19.069, del Ministerio del Trabajo de la Republica de Chile y consagrada como derecho fundamental en la Constitución Chilena en el Artículo 19, Número 19.
- Este rechazo, contrario a toda libertad establecida por la constitución y por ley, se vio reflejado a través del desconocimiento e indiferencia brutales de parte de los miembros de la naviera, sobre todo de su plana Gerencial, quienes tomaron una posición que buscaba, a través del amedrentamiento de los trabajadores y de amenazas, destruir la organización que se estaba conformando y tenia como misión trabajar juntos en la búsqueda de mejores condiciones y crecimiento de todos.
- Como Sindicato de Oficiales y Tripulantes de Naviera Orca Chile, hemos tratado de revertir y dar a conocer esta situación a través de la difusión por diversos medios, entre los cuales se encuentra, por ejemplo, un correo electrónico al Sr. Odd Einar Sandoy, Director General de Rostein AS, parte de los inversionistas noruegos de la naviera, con fecha 02 de enero de 2022 informándole de esta situación atentatoria a las leyes y contraria a toda directiva de una Responsabilidad Social Empresarial que se ha querido instaurar y de las cuales Noruega es Líder y ejemplo para las demás naciones.

- Noruega ha ratificado el Convenio N°087 sobre la Libertad Sindical y Protección del Derecho a la Sindicalización el 04 de julio 1949, que en el caso de nuestro país fue ratificado el 01 de febrero de 1999. Este Convenio en su Artículo N°11 expresa:

“Todo Miembro de la Organización Internacional del Trabajo para el cual esté en vigor el presente Convenio se obliga a adoptar todas las medidas necesarias y apropiadas para garantizar a los trabajadores y a los empleadores el libre ejercicio del derecho de sindicación”.

- El 17 de febrero de 1955, Noruega ratificó el Convenio N°098, sobre el Derecho de Sindicalización y Negociación Colectiva, que en su Artículo N°1 declara:

“1. Los trabajadores deberán gozar de adecuada protección contra todo acto de discriminación tendiente a menoscabar la libertad sindical en relación con su empleo.

2. Dicha protección deberá ejercerse especialmente contra todo acto que tenga por objeto:

- ***(a) sujetar el empleo de un trabajador a la condición de que no se afilie a un sindicato o a la de dejar de ser miembro de un sindicato;***
- ***(b) despedir a un trabajador o perjudicarlo en cualquier otra forma a causa de su afiliación sindical o de su participación en actividades sindicales fuera de las horas de trabajo o, con el consentimiento del empleador, durante las horas de trabajo.”***

- Obviamente, Naviera Orca Chile a ignorado todos estos convenios y leyes a través de constantes actos, los cuales se encuentran reflejados en la Inspección del Trabajo de Puerto Montt en forma de denuncias y demandas por Prácticas Anti Sindicales y Acoso Laboral.

- 27 de julio de 2021, demanda ante el Sr. Héctor Silva, Jefe del Departamento de Fiscalización de la Inspección del Trabajo de Puerto Montt, en contra de Naviera Orca Chile por el incumplimiento en el pago de horas extraordinarias y diferencia en el pago de horas de jornada ordinaria de trabajo y jornada especial de trabajo para gente de mar. (Artículo 106 del Código del Trabajo).
- El 20 de septiembre de 2021, el Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt, dictaminó un fallo en contra de Naviera Orca Chile por prácticas antisindicales, ratificando así el dictamen de primera instancia con fecha 18 de marzo de 2021. Como medida reparatoria de este juicio, se estableció que Naviera Orca Chile emitiera una declaración en la cual manifestaba su compromiso y respeto hacia la Organización Sindical, reconociéndola como interlocutor válido al interior de la empresa, a la vez que se dejaba establecida la instauración de una política de relaciones laborales en las cuales se garantiza el estricto cumplimiento de las leyes laborales y los derechos de los trabajadores. Claramente, esta política no ha sido instaurada y ni dada a conocer de manera efectiva a todos los miembros de Naviera Orca Chile, desde el momento en el cual se mantuvieron los acosos hacia los nuevos socios y las amenazas para que no se integrara más gente.
- 06 de noviembre de 2021, denuncia ante Pamela Baldovinos, Fiscalizadora de Derechos Fundamentales de la Inspección del Trabajo de Puerto Montt, en contra del Sr. Walter Klenner Soto, quien desarrollándose como Capitán y, por lo tanto, representante legal del Armador, ejerció presiones y amenazas indebidas en contra

- de socios de nuestro Sindicato para que renunciaran a él, incluso bajo la consigna de despido de no obedecer sus órdenes.
- 21 de diciembre de 2021, denuncia ante el Sr. Cristián Espejo, Jefe de la Inspección del Trabajo de Puerto Montt, en contra de Naviera Orca Chile por Práctica Desleal durante el proceso de negociación colectiva al dejar con descansos injustificados a socios y contratar personal nuevo en su reemplazo con el fin único de truncar las negociaciones.
 - Es necesario hacer énfasis en el hecho de que las dos últimas denuncias ante la Inspección del Trabajo fueron realizadas durante el proceso de negociación colectiva regulado por la ley.
- Esto nos ha llevado a que, como Organización, luego de una fallida mesa de negociación en la cual los representantes de la Empresa han hecho gala de una apatía e indiferencia brutales, aun interviniendo en el proceso la Inspección del Trabajo a través de un Mediador designado por ellos, votáramos democráticamente el rechazo de la última oferta del empleador y el inicio de una huelga legal con fecha 03 de enero de 2022. Durante el tiempo de esta medida de presión, nos hemos enfrentado, nuevamente, a una dolorosa indiferencia por parte de los Representantes de la Naviera, al nivel que incluso no se han comunicado con nuestra dirigencia.
 - Toda la actividad productiva y de servicios, a nivel mundial, ha puesto su mirada en el trabajo conjunto entre los empresarios y los trabajadores. En esa misma línea, Noruega ha sido visionaria y es un ejemplo que seguir. Muchas veces se nos ha instado por parte de la Empresa a mirar hacia el norte en costumbres y formas de trabajar, más aun considerando la estrecha relación que tienen con algunas empresas de su país, tal como Rostein. Mentalidad que estas situaciones demuestran que no pasan más allá de un simple slogan. Esto también se ha visto reflejado en la última oferta del empleador, la cual se vio condicionada al acto de parte del Sindicato de retirar todas las denuncias por practicas antisindicales. Esto, claramente, es una falta de respeto mas en nuestra contra dado que se condicionan las migajas entregadas en el proyecto colectivo presentado por Naviera Orca Chile al hecho de hacer “vista gorda” a los abusos cometidos por ellos.

Como comprenderá, nos hemos acercado a Ud. solo con la intención de dar a conocer una realidad en la cual estamos inmersos y que es muy distinta a la que han querido proyectar. Una imagen que dista mucho de aquella que constantemente se nos recalca y que nuestra empresa se jacta de tener como norte. Creemos, y estamos ciertos, que nuestro petitorio de negociación es justo y buscamos la instancia en la cual se nos escuche, hacer presente nuestras necesidades como trabajador. Eso no existe hoy y, por el contrario, se ha establecido una política muy distinta a la declarada en documentos oficiales de la Naviera, a través de la contratación de personal nuevo con sueldos muy superiores al de las personas que hemos sido fieles a la empresa por años, se ha desembarcado, y dejado en tierra por una cantidad superior a los días pactados, a los socios del sindicato sin justificación y, más aún, contratando personal de relevo con el fin único de truncar un proceso de huelga legal debidamente legislado y protegido por la normativa nacional.

Esperando una favorable acogida de esta carta, nos despedimos respetuosamente de Ud.

Sindicato de Oficiales y Tripulantes de Naviera Orca Chile.

RSU:10011243